

SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

ADHERIDO A F.A.S.P. Y G.P. Y C.G.T. - PERSONERIA GREMIAL N° 1296



Santa Cruz 267 - Fax: 0299/4486574 - Tel.: 0299/4300902 / 910 / 911 - 8300 Neuquén - Email: depetroleo@speedy.com.ar

Neuquén, 21 de . de 2006

PROCESADO

Al Sr. Gerente Empresa
OIL ADDPER SERVICE S.R.L.
Ministro González N° 175 - Nqn.
S_____ / _____D

Ref.: Afiliaciones Gremiales

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicarle nuevas afiliaciones gremiales a nuestra Organización, de acuerdo a la Resolución 57/88 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los compañeros afiliados son los que a continuación detallamos, adjuntándole la correspondiente orden de descuento:

CASTILLO PABLO ANGEL
PEÑA CARLOS DAVID

DNI N° 33.870.709
DNI N° 23.657.055

Sin otro particular saludamos a Ud. muy
atentamente.


ANDRES FABIAN CAMPOS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO
RIO NEGRO Y NEUQUEN


GUILLERMO J. PEREYRA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE PETROLEO
Y GAS PRIVADO DE
RIO NEGRO Y NEUQUEN

SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

ADHERIDO A F.A.S.P. Y G.P. Y C.G.T. - PERSONERIA GREMIAL N° 1296

Santa Cruz 267

Fax: 0299 / 4486574 - Tel.: 0299 / 430 0902 / 910 / 911

8300 Neuquén

Neuquén, 12 de DICIEMBRE del año 2006

Al Señor Gerente

de la Empresa

OIL ADAPTER SERVICE S.R.L.

S _____ / _____ D

El que suscribe

PEON CARLOS JAVIER

D.N.I. N° 23.657.055, se dirige al Señor gerente a efectos de ratificar su Afiliación Gremial al SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN, autorizando a esa Empresa a retener de mis haberes mensuales y sueldo anual complementario sujeto a descuentos, los siguientes porcentajes:

A) Resolución N° 57/88 de la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, 2% (dos por ciento) para ser depositado en la cuenta N° 22183/6 del Banco Provincia del Neuquén S.A., Sucursal Felix San Martín, o N° 10154/5 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catriel (Río Negro), ambas a la orden del Sindicato que me representa.

B) Resolución N° 57/87 el 2% (dos por ciento) para ser depositado en la cuenta N° 18170/81 del Banco de la Nación Argentina, a la orden de la FEDERACION ARGENTINA SINDICAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.



FIRMA DEL AFILIADO